



SANTA FE, 11 de abril de 2023

VISTAS las actuaciones vinculadas con la solicitud formulada por el Dr. Miguel ZANUTTINI, a los efectos de Auspiciar las Jornadas Celulósico-Papeleras 2023, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de mayo en los Salones del Golden Center de Parque Norte de la ciudad de Buenos Aires, organizadas por la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel de Argentina;

CONSIDERANDO:

Que dicha Asociación trabaja en cooperación permanente con dos grupos de investigación del país que son el Instituto de Tecnología Celulósica de esta Facultad – ITC, y el Instituto de Materiales Universidad Nacional de Misiones - CONICET Misiones, con el INTI Celulosa y Papel;

Que los tres grupos cuentan con un miembro en la Comisión Técnica de la Asociación que realiza reuniones mensuales desde su sede de Buenos Aires;

Que desde la asignatura “Gestión de la Calidad” se ha dictado un curso de Estadística en Calidad para la Industria Celulósico Papelera, en el mes de octubre de 2018 y un curso a distancia desde el ITC-FIQ en el año 2022, sobre “Impregnación en el Pulpado Alcalino”, el cual ha sido un tema de investigación;

Que las Jornadas mencionadas son un ámbito de encuentro muy favorable para quienes están ligados de la industria celulósico-papelera;

Que desde el ITC-FIQ se ha participado en las Jornadas en el año 2015 y 2017 por medio de conferencias;

Que, en la edición del año 2019, se ha contado con un espacio (stand) para difusión de las actividades;

Que en el año 2021 se empleó la modalidad virtual contando con el auspicio de esta Facultad; y

Lo aconsejado por la Comisión de Comisión de Investigaciones, Institutos y Posgrado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar las Jornadas Celulósico-Papeleras 2023, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de mayo del corriente año, en los Salones del Golden Center



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1146333-23_160** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



de Parque Norte de la ciudad de Buenos Aires, organizadas por la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel de Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse, notifíquese y comuníquese. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para su archivo.

RESOLUCIÓN CD Nº 160



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FIQ-1146333-23_160** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.